

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.552/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 11 de Agosto del 2022; Memorándum N° 216/2022, de fecha 16 de Agosto del 2022, de la encargada de Contabilidad; **Memorándum N° 3.187/2022**, de fecha 17 de Agosto del 2022, que solicita fondo a rendir para compra de materiales eléctricos, cables, focos fluorescentes y todo lo necesario para las instalaciones eléctricas del nuevo recinto de la Biblioteca Municipal.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a don **Fernando Paz Cubillos**, RUT 15.007.770.0, Planta Grado 12° EMS, por la suma de **\$250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para compra de materiales eléctricos, cables, focos fluorescentes, y todo lo necesario para las instalaciones eléctricas del nuevo recinto de la Biblioteca Municipal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.110	Biblioteca	215.22.08.999	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DIDECO